

**INFORME DE AUDITORIA  
FUNDACION DACER  
EJERCICIO 2.017**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS  
ANUALES ABREVIADAS  
EJERCICIO 2.017**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la **FUNDACION DACER**, por encargo de la Dirección.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FUNDACION DACER, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACION DACER a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*" de nuestro informe.

Somos independientes de la FUNDACION DACER de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



## **1.- Aplicación de recursos obtenidos por la Fundación.**

### **Descripción**

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, hemos considerado que la verificación de la aplicación de recursos obtenidos, es un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

### **Respuesta de auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido:

Confirmación de la aplicación de los recursos mediante facturas, o confirmaciones con terceros o a través de los certificados fiscales emitidos por los beneficiarios.  
La revisión de los desgloses incluidos en la memoria abreviada anual adjunta.

### **Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas.**

El Patronato de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 20 de Junio de 2.018

ARCOASA AUDITORES, S.L.P.  
Nº R.O.A.C. S0971



Manuel Montes German  
Nº R.O.A.C.15.712



**CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2017**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

## ÍNDICE

CONTENIDO	Página
<b>I. ESTADOS ABREVIADOS</b>	
Balance Abreviado 2017	1
Cuenta de Resultados Abreviada 2017	2
<b>II. MEMORIA ABREVIADA</b> (según Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC)	3-40

I- ESTADOS FINANCIEROS ABREVIADOS  
AL CIERRE DEL EJERCICIO



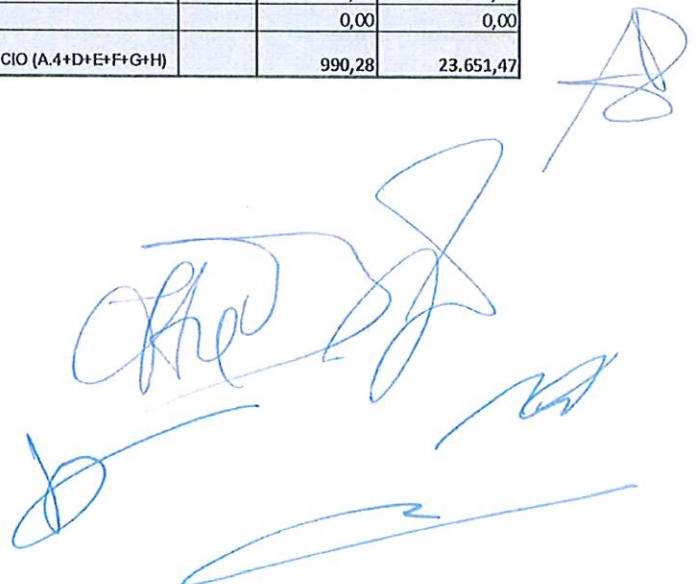


ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.666,67</b>	<b>13.226,67</b>
III. Inmovilizado material	5	10.666,67	13.226,67
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>94.698,02</b>	<b>104.629,82</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7-9	0,00	0,00
2. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.134,83	4.405,54
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7-9	89.563,19	100.224,28
1. Caja		327,00	327,00
2. Bancos		89.236,19	99.897,28
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>105.364,69</b>	<b>117.856,49</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>96.736,18</b>	<b>95.745,90</b>
A-1) Fondos propios	11	86.069,51	82.519,23
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		52.519,23	26.307,76
IV. Excedente del ejercicio	3	3.550,28	26.211,47
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.666,67	13.226,67
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.628,51</b>	<b>22.110,59</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8-10	8.628,51	22.110,59
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		8.628,51	22.110,59
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>105.364,69</b>	<b>117.856,49</b>

	NOTA	2017	2016
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	15.III	61.465,54	95.488,67
a) Cuotas de asociados y afiliados		1.900,00	2.242,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	59.565,54	93.246,67
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
7. Otros ingresos de la actividad	15.III	14.076,10	3.640,00
8. Gastos de personal		-44.985,16	-13.086,20
9. Otros gastos de la actividad	13	-27.006,03	-59.605,93
c) Servicios de profesionales independientes		-23.701,92	-44.655,24
d) Primas de seguros		-507,74	-450,00
e) Servicios bancarios y similares		-81,00	-303,60
h) Otros servicios		-2.715,37	-14.197,09
10. Amortización del inmovilizado		-2.560,00	-2.560,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.		2.560,00	2.560,00
14. Otros resultados		-0,17	-225,07
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>3.550,28</b>	<b>26.211,47</b>
16. Gastos financieros		0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+14+15+16+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>3.550,28</b>	<b>26.211,47</b>
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>3.550,28</b>	<b>26.211,47</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Donaciones y legados recibidos	14	0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-2.560,00</b>
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos	14	-2.560,00	-2.560,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-2.560,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>-2.560,00</b>	<b>-2.560,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>990,28</b>	<b>23.651,47</b>





II. MEMORIA ABREVIADA



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right.

## NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

### *a) Identificación*

La Fundación se constituyó el 23 de octubre de 2013, se inscribió el 5 de marzo de 2014 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el número 28-1.735.

Actualmente su domicilio social y fiscal, se encuentra situado en c/ Francisco Ayala nº 10 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

### *b) Fines recogidos en los estatutos*

- Fines sanitarios: Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas con discapacidad producida por daño cerebral –DC-, mediante la promoción de la neurorrehabilitación individualizada, temprana e intensiva de los afectados.
- Fines asistenciales: Dando formación y apoyo a las familias y cuidadores de los afectados de daño cerebral. Facilitando la autonomía personal de los afectados de DC y contribuyendo a su reinserción familiar y social con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Fines educativos: Formación especializada del personal sanitario interviniente en todo el proceso neurorrehabilitador del paciente con daño cerebral desde la fase más temprana en las unidades de cuidados intensivos.

### *c) Actividades. Identificación.*

La Fundación no desarrolla actividades mercantiles.

Durante el ejercicio 2017 las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Sensibilización y apoyo a personas afectadas por daño cerebral.
- Inclusión socio laboral para personas con daño cerebral.
- Proyectos de voluntariado. Coordinación.
- Formación especializada.
- Formación del daño cerebral infantil con herramientas audiovisuales.
- Promoción de la neurorrehabilitación
- Investigación relacionada con el daño cerebral.



## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### *a) Marco normativo*

Estas cuentas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que es el establecido en:

a.1) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

a.2) Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Pág. nº 3



a.3) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de la adaptación del Plan General de Contabilidad a entidades sin fines lucrativos y sus normas complementarias.

a.4) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

**b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio han sido obtenidas de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con las normas del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con el fin de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de la entidad. No ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales, aplicándose el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

**e) Comparación de la información**

La sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, no existiendo motivos que impidan la comparación de sus cifras con las del ejercicio precedente.

Con objeto de que las presentes cuentas anuales muestren más adecuadamente la imagen fiel, se ha dejado de aplicar la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en respuesta a la Consulta Nº 2 del BOICAC número 87, de septiembre de 2011, mediante la cual no se consideran instrumentos financieros los saldos con administraciones públicas.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

No existe ningún elemento patrimonial del Activo o del Pasivo que haya quedado incluido en dos o más partidas del Balance o de la Cuenta de Resultados a la vez.

**g) Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PYMESFL)**

Al concurrir las condiciones establecidas en las normas de adaptación reguladas por el RD 1491/2011 de 24 de Octubre, y según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Fundación presenta sus cuentas anuales de forma PYMESFL y sus datos expresados en euros.

**h) Cambios en criterios contables**

Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio significativo respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

**i) Corrección de errores**

No se han producido correcciones en el ejercicio.

### NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

#### 3.1 ANÁLISIS

La entidad ha obtenido en el ejercicio un excedente de la actividad positivo de 3.550,28 euros.

Las principales partidas que forman dicho excedente son las siguientes:

- a) Ingresos procedentes de donaciones de particulares por importe de 59.565,54 euros.
- b) En cuanto a los gastos incurridos en el ejercicio, el total asciende a 67.027,05 euros, siendo la partida más significativa la de "Gastos de Personal", 44.985,16 euros.

#### 3.2 APLICACIÓN

Según establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Entidades no Lucrativas, se destinará a la realización de los fines al menos el 70 por 100 de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto al incremento de los Fondos Propios.

Dicho destino podrá hacerlo efectivo la Fundación en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

El Patronato de la Fundación propone la aprobación de la aplicación del excedente del ejercicio, conforme al citado Art.27 de la Ley 50/2002 de Entidades no Lucrativas, al siguiente destino:

BASE DE REPARTO	IMPORTE	IMPORTE
	2017	2016
Excedente del ejercicio	3.550,28	26.211,47
Remanente ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.550,28</b>	<b>26.211,47</b>
<b>Distribución</b>		
A remanente para el cumplimiento de fines propios	3.550,28	26.211,47
<b>TOTAL</b>	<b>3.550,28</b>	<b>26.211,47</b>

### 3.3 LIMITACIONES

Las mismas que establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y Entidades No Lucrativas, destinando a la realización de los fines al menos el 70 % de los ingresos que se obtengan deducidos los gastos necesarios para la obtención de los mismos, debiendo destinar el resto, bien al incremento de la dotación o bien a las reservas. Dicho destino se podrá hacer efectivo en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

## NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### *Desarrollo del Marco Conceptual de la Contabilidad*

Los criterios y reglas aplicadas a los distintos hechos económicos del ejercicio, se desarrollan según las disposiciones contenidas en el Marco Conceptual de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

#### 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inexistente.

#### 4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tiene en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de la vida útil del elemento. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la cuenta 768 (diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la cuenta 668 (diferencias negativas de cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejora del inmovilizado se agregan al mismo.

Los costes del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio no existen en el balance.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Elementos de Transporte	6	16

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabiliza en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.





Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### 4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inexistente.

#### 4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistente.

#### 4.5 PERMUTAS

Inexistente.

#### 4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

- **Créditos:** el derecho a cobro que originan las cuotas, donativos y otras ayudas similares, con vencimiento no superior al año, procedentes de socios y otros deudores, se contabilizan por su valor nominal. Si fuesen a largo plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- **Débitos:** las obligaciones que se originasen por concesiones a beneficiarios de la entidad en cumplimiento de fines, se contabilizarían por su valor razonable. Si hubiera diferencia entre el valor razonable y el importe entregado, se registraría como gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se haya producido un deterioro de valor.

#### 4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

##### a) Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la entidad se clasifican, a efectos de su valoración, como:

- **Activo financiero mantenido para negociar.** Activo cuya adquisición se origina con el propósito de venderlo a corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor se imputan directamente en la cuenta de resultados.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** recoge la tesorería depositada en la caja de la Fundación y en cuentas corrientes de entidades bancarias.
- **Préstamos y partidas a cobrar.** Se valoran inicialmente por su valor de contraprestación más los costes directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a coste amortizado. Corresponde a los créditos por operaciones comerciales; aquellos activos financieros originados por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, de la actividad propia de la entidad.

**b) Pasivos Financieros**

A efectos de su valoración se han clasificado como Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de carácter contractual, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La entidad los dará de baja cuando la obligación haya extinguido.

**4.8 EXISTENCIAS**

Inexistentes.

**4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Inexistentes.

**4.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

El título I artículo 1 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por otro lado el artículo 2, a) del título II de la misma considera como tales a las entidades inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos que se indican en el artículo 3 de la propia Ley. Las entidades que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas a que se refiere el artículo 6 así como las derivadas de las explotaciones económicas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002.

FUNDACION DACER presentó en tiempo y ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere ésta memoria, se ha realizado de conformidad con lo establecido por la citada Ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

**4.11 INGRESOS Y GASTOS**

- **GASTOS:** Los gastos propios se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

Cuando la corriente financiera se produzca antes de la corriente real o ésta se extienda en varios periodos, se reconocerán según las Reglas de Imputación Temporal establecidas en el Marco Conceptual Contable.

Los gastos comprometidos de carácter plurianual, se contabilizarían en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

- **INGRESOS:** Los ingresos se contabilizarán valorándolos según su naturaleza, realizándose, en todo caso, las periodificaciones necesarias:
  - Por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
  - Las cuotas de socios se reconocerán como ingresos en el periodo que correspondan.

- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se contabilizarán cuando las campañas, actos y actividades específicas se produzcan.

#### 4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo con su definición y criterios establecidos, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de cancelación. Se recogen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no serán necesarios los ajustes.

#### 4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el caso de las subvenciones, se reconocerán por el valor razonable en el momento de su concesión, una vez estimado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existan dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

En el caso de subvenciones de capital no reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Para las donaciones, patrocinios o convenios, se reconocen en el momento en que nace el compromiso contractual de las mismas.

En caso de subvenciones de explotación, se registrarían como ingresos en el ejercicio en que se conceden, salvo si se conceden para financiar gastos específicos, registrándose en ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

#### 4.14 NEGOCIOS CONJUNTOS

Inexistentes.

#### 4.15 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas con independencia del grado de vinculación se contabilizan de acuerdo con la norma 10 de elaboración de las cuentas anuales del PYMESFL.

### NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis del movimiento durante el ejercicio del Inmovilizado Material es el que se muestra a continuación:

Estado de movimientos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	16.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	16.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	16.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	16.000,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	-213,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	-2.560,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	-2.773,33
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	-2.773,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	-2.560,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	-5.333,33
<b>TOTAL</b>	<b>10.666,67</b>

Todos los activos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran denominados en euros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Fundación no ha obtenido resultados, por la baja o venta de elementos del inmovilizado material o intangible.

### NOTA 6. HISTÓRICO BIENES DE PATRIMONIO

La Fundación no posee inversiones en bienes del Patrimonio Histórico dentro del territorio español ni fuera de él.

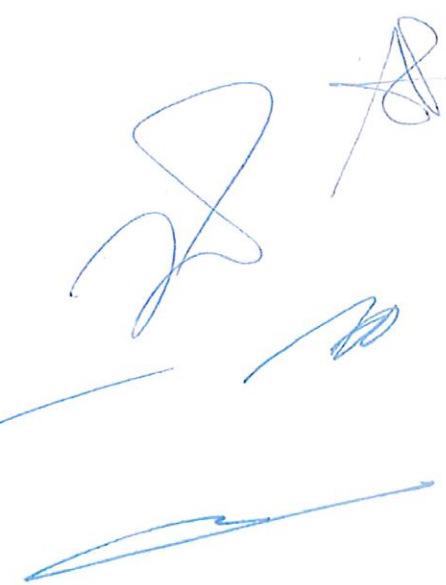
### NOTA 7. USUARIOS Y DEUDORES

El saldo del epígrafe B) III del Activo Corriente del Balance, por importe de 5.134,83 euros, corresponde 4.714,83 euros a el saldo que mantiene la fundación con la Hacienda Pública y 420 euros con dos asociados. El movimiento habido en el ejercicio, de las partidas recogidas en este epígrafe del Activo Corriente, exceptuando las cuentas con la Hacienda Pública, ha sido el siguiente en el ejercicio:

MOVIMIENTOS	OTROS DEUDORES	TOTAL
SALDO AL 01/01/2016	0,00	0,00
Entradas	99.128,67	99.128,67
Salidas	99.128,67	99.128,67
SALDO AL 31/12/2016	0,00	0,00
SALDO AL 01/01/2017	0,00	0,00
Entradas	75.541,64	75.541,64
Salidas	75.121,64	75.121,64
SALDO AL 31/12/2017	420,00	420,00







### NOTA 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

La entidad no tiene este tipo de pasivo.

### NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

#### a) Análisis de Activos Financieros en el Balance

A continuación se desglosa cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en las normas de registro y valoración octava:

A cierre del ejercicio 2017 la Fundación no tiene Instrumentos Financieros a Largo Plazo.

A cierre del ejercicio el saldo del Activo corriente de la fundación está compuesto por 5.134,83 euros correspondientes a saldos con las Administraciones Públicas por 4.714,83 euros y deudores por 420 euros y 89.563,19 euros que es el saldo que tienen las cuentas de la tesorería de la fundación a cierre del ejercicio.

El análisis del movimiento de las cuentas que forman el Activo Financiero a corto plazo es el siguiente:

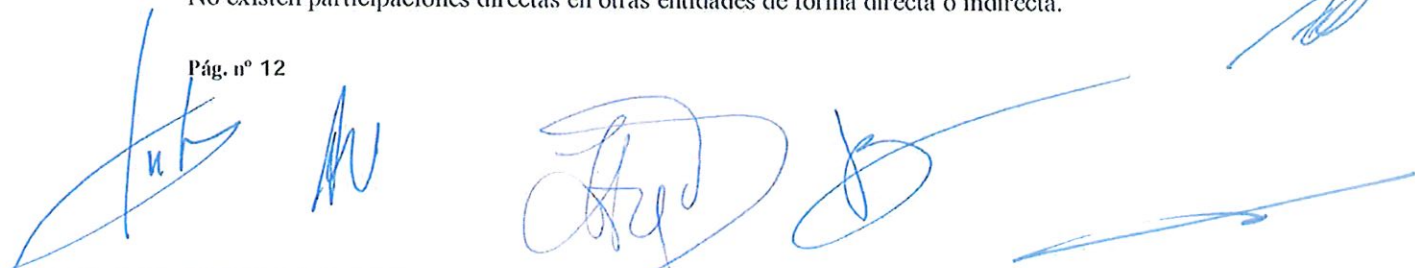
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	CRÉDITOS COMERCIALES A COBRAR (Deudores)	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVO LÍQUIDOS (Tesorería)	TOTALES
SALDO AL 01/01/2016	0,00	59.850,59	59.850,59
Entradas	99.128,67	98.808,07	197.936,74
Salidas	99.128,67	58.434,38	157.563,05
SALDO AL 31/12/2016	0,00	100.224,28	100.224,28
SALDO AL 01/01/2017	0,00	100.224,28	100.224,28
Entradas	75.541,64	75.005,10	150.546,74
Salidas	75.121,64	85.666,19	160.787,83
SALDO AL 31/12/2016	420,00	89.563,19	89.983,19

#### b) Correcciones de valor

Al cierre del ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro de créditos.

#### c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones directas en otras entidades de forma directa o indirecta.



Como se indica en el punto 11 de la memoria, la entidad fue fundada mediante la aportación efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L.

Durante el ejercicio no se han realizado adquisiciones ni acciones que nos lleve a calificar a una empresa o entidad como dependiente.

**d) Instrumentos financieros a valor razonable.**

A fecha de las presentes cuentas anuales, no se han registrado resultados por variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros debido a que el valor por el que figuran contabilizados es prácticamente coincidente con el valor razonable a dicha fecha.

**NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS**

**A LARGO PLAZO:**

La entidad no tiene pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos a corto plazo recogen las deudas con acreedores comerciales propios de la actividad. Por valoración y categoría se distribuyen en:

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Derivados y otros		TOTAL	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Débitos y partidas a pagar.	7.027,37	19.829,33	7.027,37	19.829,33
<b>TOTAL</b>	<b>7.027,37</b>	<b>19.829,33</b>	<b>7.027,37</b>	<b>19.829,33</b>

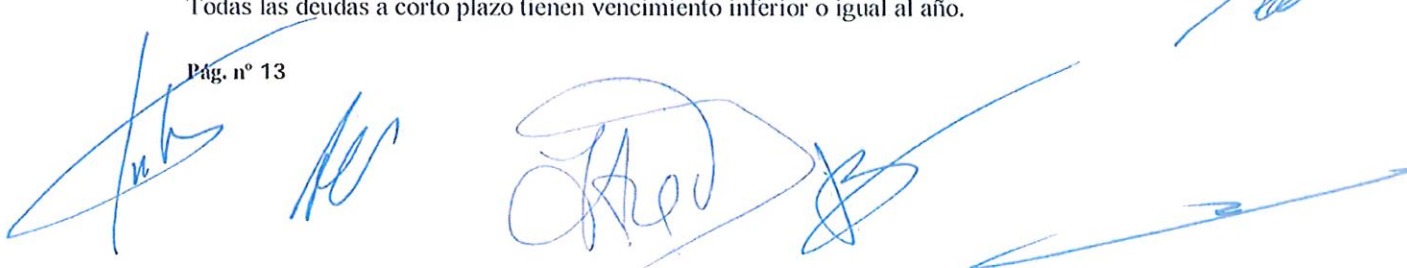
El detalle de las partidas que componen los instrumentos financieros de pasivo a c/p es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Proveedores empresas del grupo	-	-
Otros acreedores	7.027,37	19.829,33
<b>TOTAL</b>	<b>7.027,37</b>	<b>19.829,33</b>

Los créditos en contra de la Fundación figuran al cierre del ejercicio por su valor nominal y todos ellos tienen su vencimiento a corto plazo.

**a) Vencimientos**

Todas las deudas a corto plazo tienen vencimiento inferior o igual al año.



**b) Deudas con garantía real**

Inexistentes.

**f) Otro tipo de información.**

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad no dispone de líneas de créditos ni pólizas de descuento, tampoco se disponían en el ejercicio anterior.

**10.3 Impagos**

No se ha producido ningún impago en el ejercicio 2017

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS**

La Dotación Fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. que constituyó la Fundación en el ejercicio 2.013, si bien la Fundación no adquirió personalidad jurídica propia hasta su inscripción definitiva, el 5 de marzo de 2015, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

La evolución de este epígrafe del Balance, en el ejercicio 2017, ha sido la siguiente:

	DOTACIÓN FUNDACIONAL	REMANENTE EJERC.ANTER.	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL
Saldo al 01/01/2016	30.000,00	9.230,61	17.077,15	56.307,76
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación resultado ejercicio 2015	0,00	17.077,15	-17.077,15	0,00
Resultado ejercicio 2016 (ahorro)	0,00	0,00	26.211,47	26.211,47
Saldo al 31/12/2016	30.000,00	26.307,76	26.211,47	82.519,23
Saldo al 01/01/2017	30.000,00	26.307,76	26.211,47	82.519,23
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación resultado ejercicio 2016	0,00	26.211,47	-26.211,47	0,00
Resultado ejercicio 2017 (ahorro)	0,00	0,00	3.550,28	3.550,28
Saldo al 31/12/2017	30.000,00	52.519,23	3.550,28	86.069,51

El importe de los excedentes recogidos en "Remanente de ejercicios anteriores" se encuentran condicionados a destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que dispone que:

*"A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar, bien la dotación fundacional o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.*

*(...) El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio."*

En definitiva, el artículo 27 de la Ley permite diferir en cuatro años la efectividad de la proporción de rentas e ingresos que, anualmente, debe destinarse a cumplimiento de fines, abriendo la posibilidad de que el principio de compensación opere sobre la proporción de rentas e ingresos, pudiendo cubrirse (en el plazo citado, contado a partir del ejercicio siguiente al de obtención de las rentas e ingresos) porcentajes inferiores al 70% aplicados en un determinado ejercicio, con porcentajes superiores al 70% aplicados en otros.

## NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

### 12.1 Impuesto sobre Beneficios

#### a) Régimen Fiscal Aplicable

La Fundación mantiene la opción solicitada en su momento de acogerse a la aplicación del régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, para las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para su aplicación.

Se informa de la exención del Impuesto de Sociedades de las siguientes rentas obtenidas en el ejercicio:

- o Según el Artículo 6 Rentas exentas:
  - Los donativos recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
  - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- o Según el Artículo 7 Explotaciones económicas exentas:
  - Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de sus fines fundacionales.

La identificación de las rentas exentas amparadas por los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, mencionados en los párrafos anteriores, según establece el RD 1270/2003 que aprueba el Reglamento de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, es la siguiente:



**SITUACIÓN FISCAL EJERCICIO 2017**

*Identificación de las rentas exentas amparados en los Artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, a efectos de lo establecido en RD 1270/2003 Artículo 3.b, en el que se aprueba el Reglamento del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.*

IDENTIFICACIÓN DE RENTAS Y GASTOS	Art.6-1º a) Donativos, donaciones, CV de colaboración y patrocinios	Art.7-7º Formación	TOTALES
RENTAS E INGRESOS	64.025,54	14.076,10	78.101,64
ASIGNACIÓN DE GASTOS Directos actividades	60.475,26	14.076,10	74.551,36
TOTAL GASTOS APLICADOS	60.475,26	14.076,10	74.551,36

**Diferencia entre la base imponible del impuesto y el resultado contable**

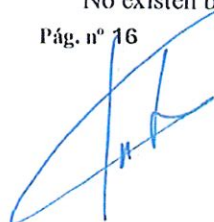
Sobre la base de la normativa aplicable para esta situación, seguidamente reflejamos las operaciones de ajuste y conciliación afectas a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio que nos ocupa.

**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO S/SOCIEDADES**

<i>Resultado contable del ejercicio (ahorro)</i>			3.550,28
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
<i>Diferencias permanentes</i>			
Ingresos de la actividad exentos (Art. 6 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)		78.101,64	-78.101,64
Gastos de la actividad exentos (Art. 8 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)	74.551,36		74.551,36
<i>Base imponible previa (Resultado fiscal)</i>			0,00

**b) Bases imponibles negativas**

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente.




**c) Incentivos fiscales aplicados al ejercicio**

Al cumplir con los requisitos que estipula la Ley, la entidad aplica el incentivo fiscal a los donativos recibidos que contribuyen al desarrollo de las actividades, siendo estos irrevocables, puros y simples, es decir, sin condiciones ni contrapartidas, para que los sujetos pasivos que realicen el donativo se beneficien y tengan derecho a la deducción en la cuota íntegra en su I.R.P.F. o I.S. Todos aquellos que son identificados, son certificados y declarados anualmente mediante el modelo 182. En el año 2017 se ha presentado el modelo 182 con número de referencia 2017182009990001104284 y código de verificación 7JGYR8Y9LXREZQ4C.

Igualmente, están exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas que desarrolla la entidad, ya que han sido calificadas como exentas por la propia Ley, según el punto a) de este apartado.

**d) Otras circunstancias**

Al cierre del ejercicio no existen otras circunstancias de carácter particular en relación con la situación fiscal de la entidad.

**PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN**

Artículo 36º de los Estatutos: Liquidación

- 1. La extinción de la Fundación, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora, bajo el control del Protectorado.*
- 2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas no lucrativas privadas que persigan fines de interés general que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.*
- 3. Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.*

**12.2 Otros tributos**

No hay otra circunstancia significativa en relación con otros tributos, no existiendo contingencia alguna de carácter fiscal. Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados de forma definitiva hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por la Administración Estatal, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

### NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

#### 13.1 Ayudas monetarias

La realización de los fines de la Fundación no se ha canalizado bajo la forma de ayuda monetaria.

#### 13.2 Aprovisionamientos y gastos de personal

##### a) Aprovisionamientos.

No hay

##### b) Gastos de personal

El total de Gastos de Personal por importe de 44.985,16 euros se desglosa en gastos generados por Seguridad Social en este ejercicio por 8.468,02 euros, para la formación del voluntariado se han destinado 2.880,50 euros y el resto por 33.636,64 euros corresponde a Salarios.

#### 13.3 Otros gastos de la actividad.

El detalle por conceptos de esta partida en la Cuenta de Resultados, se muestra a continuación:

OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
Servicios profesionales independientes	23.701,92	44.655,24
Primas de seguros	507,74	450,00
Servicios bancarios	81,00	303,60
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	61,14	835,49
Formación voluntariado	2.880,50	10.288,12
Otros servicios	2.654,23	3.000,48
Otros tributos	0,00	73,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.006,03</b>	<b>59.605,93</b>

#### 13.4 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

El desglose de la partida A) I.c de la Cuenta de Resultados es la siguiente:

PROMOCIONES Y COLABORACIONES	IMPORTE 2017	IMPORTE 2016
CURSOS DE FORMACIÓN	14.076,10	3.640,00
SMS PREMIUN	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.076,10</b>	<b>3.640,00</b>



**13.5. Permuta de bienes no monetarios y servicios.**

No se han producido venta de bienes ni prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

**13.6 Otros resultados.**

Inexistentes.

**NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
**14.1 Características**

Tanto las subvenciones como las donaciones recibidas y/o devengadas por la Fundación están vinculadas exclusivamente a su actividad propia y en todo momento se han cumplido con las condiciones establecidas y/o asociadas al tipo de ingreso recibido.

La entidad no ha recibido subvenciones durante el ejercicio 2017. Las donaciones recibidas son de carácter particular al objeto de financiar gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad. Se recogen directamente en cuentas de Resultados.

Detalle de las donaciones recibidas en el ejercicio 2.017.

Año de concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2017	Privadas	Fines fundacionales	59.565,54	0,00	59.565,54	0,00
2016	Privadas	Fines fundacionales	93.246,67	0,00	93.246,67	0,00

Análisis de las partidas de balance:

Donaciones	Saldo inicial	Entradas	Salidas (devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final
2017	13.226,67	0,00	2.560,00	0,00	10.666,67
2016	15.786,67	0,00	0,00	2.560,00	13.226,67

En el ejercicio 2015 la fundación recibió, como donación, un vehículo valorado en 16.000,00 euros, el vehículo se ha registrado en el inmovilizado material a 31/12/2015 y la donación se va traspasando a resultados a lo largo de la vida útil del elemento donado.








**NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

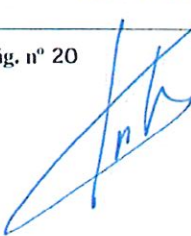
**1-ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

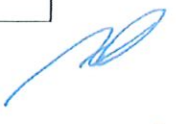
**A- ACTIVIDADES PROPIAS**

**A.1 FIN SOCIAL**  
**ACTIVIDAD A.1.1**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Sensibilización y apoyo a personas afectadas por daño cerebral
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid.
Descripción detallada de la actividad:	
<p><b>Sensibilización y apoyo a personas afectadas por daño cerebral</b> es una actividad que se dirige tanto a la sociedad en general como a las familias, amigos y personas próximas al daño cerebral. Se trata de un conjunto de acciones encaminadas a la información sobre el daño cerebral, cuáles son las consecuencias, qué se puede hacer para afrontarlo y reducir las secuelas lo máximo posible. La actividad se realizó en la Comunidad de Madrid durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. El número de personas fue de 1.600, ya que se emplean diversos medios de difusión (personal, audiovisual, redes sociales y medios de comunicación) no exigiendo ningún requisito concreto a los beneficiarios de estas actividades más que el interés por el daño cerebral. A los usuarios se les invita a participar en las actividades propuestas. El perfil de los participantes es muy heterogéneo por lo que no existen criterios de selección para la participación en las actividades propuestas.</p> <p>Entre las actividades a realizadas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de Familias. Charlas formativas para familiares de personas que han sufrido un ictus.</li> <li>- Programa de Mindfulness para afectados por Daño Cerebral</li> <li>- Musicoterapia para afectados por Daño Cerebral</li> <li>- Campaña publicitaria de sensibilización del Ictus</li> <li>- Información y difusión a través de medios de comunicación de prensa, televisión, radio y redes sociales de las Guías para familiares realizadas por la Fundación DACER. Los días conmemorativos de daño cerebral, ictus, discapacidad, enfermedades raras...etc., se realizan ruedas de prensa y entrevistas para dar a conocer las acciones dirigidas a las familias con daño cerebral.</li> </ul>	



**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:**

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	2,00	2,00	200,00	240,00
Personal con contrato de servicios	4,00	3,00	230,00	230,00
Personal voluntario	12,00	10,00	732,00	610,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>18,00</b>	<b>15,00</b>	<b>1.162,00</b>	<b>1.080,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	1.500,00	1.600,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>°SALDO FINAL</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.600,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	2.890,00	3.302,00
Otros gastos de la actividad	4.625,00	4.600,61
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>7.880,71</b>	<b>8.268,32</b>

**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ampliar el conocimiento e información del daño cerebral de las personas que acuden a los eventos organizados y sensibilizar a más personas sobre la problemática del daño cerebral.	<b>De Calidad:</b> Grado de satisfacción y percepción de mejora de sus conocimientos y/o sensibilización sobre el daño cerebral, obtenido a partir de un cuestionario aplicado a cada familia. Nº de personas que manifiestan mejora/nº de personas que asisten x 100.	Al menos el 10% de las personas que asistan a los eventos organizados, manifestaran a través de una encuesta voluntaria, una mejora de la información y sensibilización sobre el daño cerebral.



A.1 FIN SOCIAL
ACTIVIDAD A.1.2
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Inclusión sociolaboral para personas con Daño Cerebral.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid.
Descripción detallada de la actividad: <u>A.1.2.1 REVISTA "PARA VARIAR"</u>  La revista "Para Variar", de distribución gratuita, está elaborada por personas con daño cerebral y personas sin daño cerebral, por niños y adultos, por personas anónimas y personas más conocidas... y trata todo tipo de temas (viajes, cocina, moda, crítica literaria, pinceladas históricas,...). La idea es transmitir un mensaje de integración a través de un "ejemplo práctico" de integración: todos tenemos algo que contar. En nuestra revista, nos importan las historias, el lector no sabe si la persona que ha escrito esa historia tiene algún tipo de discapacidad o no... y ese es el mensaje: la discapacidad no es lo relevante. De esta forma, cubrimos varios objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a normalizar la discapacidad.</li> <li>- Ofrecer a las personas con Daño Cerebral la posibilidad de adquirir un rol activo, cercano a una responsabilidad prelaboral, al participar en las distintas tareas que supone la elaboración de la revista, desde las más simples (cocinar la receta para poder sacar fotos a los platos) hasta las más complejas (maquetación, consejo editorial, distribución...) pasando por la redacción de artículos, búsqueda de colaboradores...</li> <li>- Favorecer los objetivos de rehabilitación (atención, memoria, lenguaje...) a través de una actividad funcional, puesto que el cerebro solo aprende lo que tiene la oportunidad de integrar en actividades con sentido, reales.</li> </ul> La redacción, maquetación, las reuniones del consejo de dirección y demás tareas propias de la revista, se realizan en la sede de la Fundación DACER. El número de redactores y colaboradores es de 30 personas aproximadamente. La revista se realiza durante todo el año, con la publicación de 3 ó 4 números anuales. Los requisitos para participar en la revista son: tener las habilidades necesarias para escribir un artículo de otra tarea relacionada y el interés por participar en ella. La selección de los artículos y el personal que participa, se realiza en el Consejo de dirección formado por personas con daño cerebral y una persona voluntaria que los coordina.	
<u>A.1.2.2 DESARROLLO BILATERAL</u>  El objetivo principal de este programa es favorecer la integración sociolaboral de personas con daño cerebral, rompiendo los prejuicios que los directivos tienen sobre "el papel de la discapacidad" en sus equipos, a través del descubrimiento de que todos somos personas con capacidades diferentes y mejorando las capacidades de los afectados para desenvolverse en ambientes no protegidos.	

Se realiza una valoración individual tanto del directivo como de los pacientes. Tras la valoración y desarrollo del plan de trabajo individual, se inician los ciclos de intervención. Cada persona con daño cerebral y cada directivo, pasa por tres ciclos de intervención. En cada uno de los ciclos ambos comparten tres actividades juntos (cocina, debatir, manualidades...). Cada uno tiene objetivos propios de trabajo y objetivos para ayudar al desarrollo del otro. Esas actividades se combina con 3 intervenciones individuales para profundizar en el trabajo de los objetivos y establecer nuevas metas de cara a la siguiente actividad compartida. Los pacientes implicados en la organización y planificación dedican dos horas extra a la misma con el apoyo del terapeuta.

El programa se desarrolla en la Comunidad de Madrid, gratuito para los 4 pacientes que participan en la actividad. Se desarrolla durante 2 meses en el año 2017, en horario de mañana. Los requisitos de participación en este programa atienden exclusivamente a criterios terapéuticos y se selecciona por la persona responsable de coordinarlo.

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:**

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	2,00	2,00	200,00	260,00
Personal con contrato de servicios	3,00	0,00	175,00	0,00
Personal voluntario	25,00	29,00	500,00	580,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>30,00</b>	<b>31,00</b>	<b>875,00</b>	<b>840,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	1.200,00	1.400,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.400,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	3.180,00	3.578,00
Otros gastos de la actividad	3.635,00	535,48
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>7.180,71</b>	<b>4.479,19</b>





**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que los participantes (con discapacidad y sin discapacidad) hagan una valoración positiva de la experiencia	<b>De Actividad:</b> Al finalizar la actividad, realizarán una valoración positiva (escrita o con herramientas audiovisuales) de la experiencia de inclusión	Contestar a un cuestionario de valoración de la actividad, donde el 50% de los asistentes puntúe con un 6 o más.

**A.1 FIN SOCIAL**
**ACTIVIDAD A.1.3**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Proyectos de voluntariado. Coordinación
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid.
Descripción detallada de la actividad:	
<p>La Fundación DACER desarrolla la mayor parte de las actividades a través de sus voluntarios, un pilar fundamental sobre el que se sustenta nuestra Entidad.</p> <p>Con nuestra red de voluntarios tratamos de conseguir un doble objetivo, por una parte, ofrecemos un espacio social donde los ciudadanos pueden implicarse en la mejora de la calidad de vida de una persona que ha sufrido un daño cerebral y la de su familia, y de otro lado, proporcionamos una red social a los pacientes que han sufrido un daño cerebral y que encuentran muchas dificultades en incorporarse plenamente a su anterior vida social.</p> <p>El papel que ocupa la figura del voluntario en nuestra organización es complementaria a la intervención profesional, en ningún caso se sustituye ni se solapa, ya que los objetivos que se persiguen son diferentes.</p> <p>La acción del voluntariado en la Fundación DACER se articula de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntarios que nos apoyan en acciones concretas.</li> <li>- Voluntarios que mantienen una relación más continuada con la Fundación DACER, participando en las reuniones establecidas en el calendario y desarrollando un trabajo más continuado.</li> </ul> <p>Los programas de la Fundación DACER se pueden dividir en tres grandes pilares, atendiendo a los fines por los que ha sido creada. Cada programa se divide en varios proyectos. Y en todos ellos están presentes en mayor o menor medida las personas voluntarias.</p> <p>Se realizan reuniones periódicas o puntuales en la sede de la Fundación DACER. El número de plazas disponibles para esta actividad no está definido, ya que intentamos que participen en nuestro programa de voluntariado el mayor número de personas posibles. Se trabaja durante todo el año, en el horario que más convenga al voluntario/a. Los requisitos que han de cumplir, dependen directamente del programa de voluntariado en que el quieran participar, en todas las actividades, el coste para el/la voluntario/a es gratuito.</p>	

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:**

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	2,00	200,00	245,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal voluntario	3,00	4,00	120,00	160,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>320,00</b>	<b>405,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	160,00	200,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>160,00</b>	<b>200,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

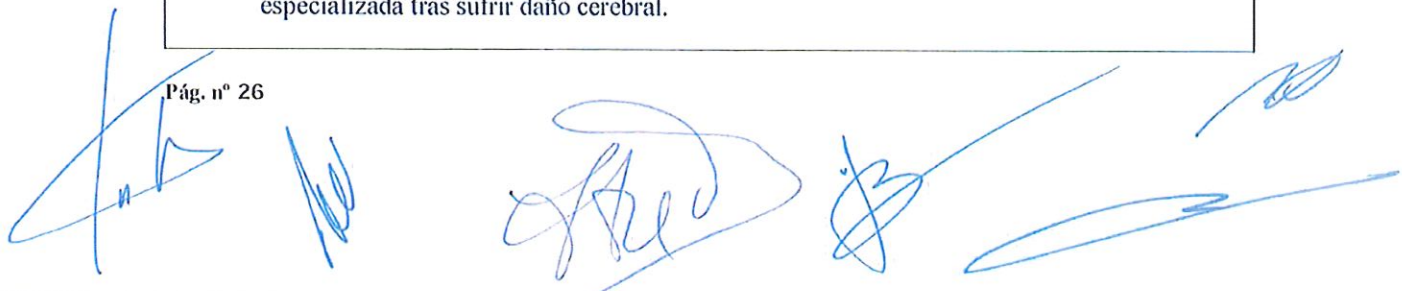
TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	2.900,00	3.370,00
Otros gastos de la actividad	485,00	535,48
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>3.750,71</b>	<b>4.271,19</b>

**D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proporcionar actividades adecuadas para personas con daño cerebral, llevadas a cabo por voluntarios/as.	<b>De Actividad:</b> Que al menos 10 personas participen en actividades y rellene un cuestionario de satisfacción	Obtener una puntuación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10
Que las personas voluntarias se comprometan a realizar una tarea altruista y solidaria	Asistencia a los cursos de formación y cumplimiento de los compromisos adquiridos con las familias	Asistencia y cumplimiento de los objetivos iniciales al menos un 80%

**A.2 FIN FORMACIÓN**
**ACTIVIDAD A.2.1**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	FORMACIÓN ESPECIALIZADA
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad:  La Fundación DACER organizará formación especializada para profesionales de la neurorrehabilitación. Durante el 2017 tendrán lugar diversos <b>cursos de formación</b> en la Comunidad de Madrid:  <u>FORMACIÓN ESPECIALIZADA:</u>  Son cursos dirigidos a estudiantes y profesionales que desean ampliar su conocimiento sobre la intervención en Daño Cerebral. Las principales áreas de trabajo que se abordan son: fisioterapia neurológica, neuropsicología, terapia ocupacional y logopedia.  Se desarrollarán en la Comunidad de Madrid, con un número de plazas por cada curso de 10-20 durante todo el año 2017.  Los requisitos de los alumnos y la forma de selección dependerán del tipo de alumno al que vaya dirigido.  <u>CURSOS DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO:</u>  El objetivo de la formación dirigida al voluntariado es dotar de herramientas eficaces a las personas interesadas en participar como voluntarias en la Fundación DACER para trabajar con personas que han sufrido un daño cerebral y con sus familias. Los cursos de voluntariado se estructurarán en <b>formación básica</b> , que consistirá en explicar el funcionamiento de la Fundación DACER, los proyectos que se llevan a cabo en ella así como informarles de los derechos y deberes de los voluntarios dentro de la organización. La <b>formación especializada</b> , la reciben en función del programa de voluntariado en el que quieran participar siempre que implique relación directa con el paciente o con la familia. Se realizarán durante todo el año, en función de las personas interesadas en participar como voluntarios, con un coste gratuito para los voluntarios. Los requisitos exigidos a los voluntarios dependerán del programa en el que quieran participar. La formación puede ser grupal o individual.  <u>PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS:</u>  ASATE (Asociación de afectados por tumores cerebrales en España) y GEPAC (Grupo español de pacientes con cáncer) exponiendo la importancia de la rehabilitación especializada tras sufrir daño cerebral.	



COLABORACIÓN EN FORMACIÓN ESPECIALIZADA IMPARTIDA POR UNIVERSIDADES Y HOSPITALES UNIVERSITARIOS:

COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE EXPERTO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA de la Universidad Complutense de Madrid, impartiendo módulos de neurorrehabilitación. 30 horas durante los meses de Mayo a Julio.

JORNADA DE APROXIMACIÓN A LA PRÁCTICA DE TERAPIA OCUPACIONAL. Charla dirigida a 60 alumnos aproximadamente, explicando el Daño Cerebral y abordaje que se realiza desde un punto de vista multidisciplinar y en concreto desde la Terapia Ocupacional.

CURSO "PACIENTE NEUROLÓGICO: CUIDADOS INTEGRALES. ESTRATEGIAS DE ESTIMULACIÓN PRECOZ. REHABILITACIÓN. EDUCACIÓN SANITARIA A PACIENTES Y FAMILIA" impartido en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en el primer trimestre del 2017, con una duración de 20 horas y dirigido al personal de enfermería y auxiliares que trabajan con Daño Cerebral.

CURSO "ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PRECOZ EN PACIENTES CON DCA" impartido en el Hospital Universitario Clínico de Madrid, en el primer trimestre del 2017, con una duración de 20 horas y dirigido al personal de enfermería y auxiliares de la Unidad de Ictus.

CONVENIOS DE FORMACIÓN

Durante el 2017 se establecieron convenios de formación en prácticas con la Universidad Complutense de Madrid, con la Universidad Camilo José Cela de Madrid, la Universitat Oberta de Catalunya y la Universidad Pontificia de Salamanca.

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista**

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	2,00	2,00	300,00	330,00
Personal con contrato de servicios	4,00	3,00	420,00	315,00
Personal voluntario	4,00	5,00	320,00	400,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>1.040,00</b>	<b>1.045,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	354,00	380,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>354,00</b>	<b>380,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

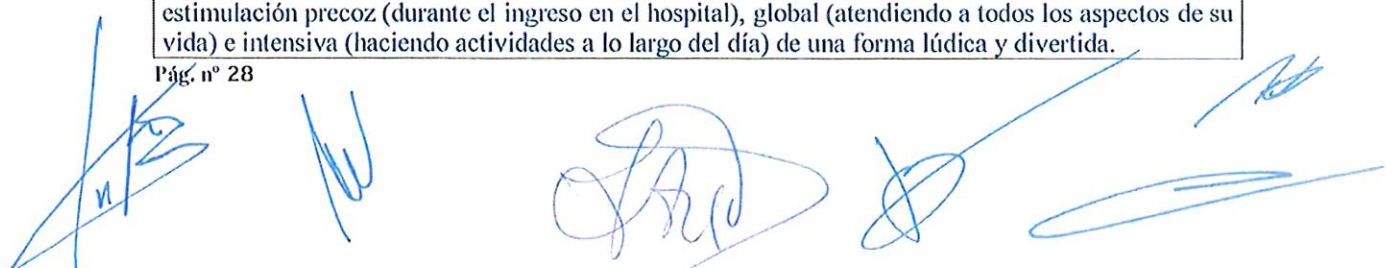
TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	4.000,00	4.541,00
Otros gastos de la actividad	8.045,00	10.528,42
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>12.410,71</b>	<b>15.435,13</b>

**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que los asistentes amplíen sus conocimientos sobre la materia y puedan aplicarlos en su trabajo diario con pacientes.	<b>De Calidad:</b> Puntuación obtenida en el cuestionario de satisfacción	Obtener una puntuación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10

**A.2 FIN FORMACIÓN**
**ACTIVIDAD A.2.2**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Formación del daño cerebral infantil con herramientas audiovisuales
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad: <b>“Aprende Jugando”</b> Es una serie de animación audiovisual dirigida a niños y niñas con Daño Cerebral, que se encuentran hospitalizados, donde se explican de una manera amena y divertida diversas actividades que forman parte del día a día y que le ayudarán en su camino a la rehabilitación. Trata de mostrar pedagógicamente tanto a niños/as como a sus padres cómo realizar una estimulación precoz (durante el ingreso en el hospital), global (atendiendo a todos los aspectos de su vida) e intensiva (haciendo actividades a lo largo del día) de una forma lúdica y divertida.	



Se narra la historia de dos niños, Popi y Pepa que son vecinos de cama. Uno de ellos por su enfermedad lleva mucho tiempo ingresado y ve como sus compañeras/os de habitación van y vienen. Él sabe que se encuentran, asustados, perdidos y tristes y ante ese escenario, decide ayudarles desde su experiencia. Popi con sus consejos hace que su a día a día en el hospital sea ameno y productivo. Las pautas de estimulación que Popi da a Pepa, en forma de juegos, hacen que ella entienda qué le pasa y qué puede hacer para mejorar.

Las secuelas neurológicas impactan mucho, los niños se encuentran en muchos casos con un hemicuerpo paralizado, sin pelo, su expresión facial torcida, con dificultad para hablar o entender lo que se les dice... eso en un adulto asusta, pero en un niño espanta y paraliza. No saben porque les ocurre, son niños no entienden nada...por estos motivos adquiere vital importancia que de forma coloquial, cariñosa pero a la vez terapéutica les expliquemos lo que les está ocurriendo.

El objetivo general es disminuir la patología tras aplicar pautas de estimulación precoz y reducir el número de secuelas posteriores.

Objetivos relacionados con los niños y niñas:

- Familiarizarse con el ambiente hospitalario y normalizar su estancia en el hospital.
- Conocer su enfermedad y el personal implicado en su atención sanitaria.
- Formar parte activa de su recuperación, a través de actividades divertidas y eficaces.

Objetivos relacionados con los adultos:

- Recibir información sobre la enfermedad neurológica y las posibles secuelas que puede sufrir su hijo/a.
- Disminuir la angustia de los familiares, al sentir que colaboran con la recuperación de su hijo y que están haciendo algo en su beneficio.
- Disminuir el miedo al momento de alta hospitalaria de su hijo ya que tienen estrategias para hacer frente al manejo de su hijo en casa.

Gracias al convenio firmado con la Fundación Atresmedia, formará parte de la programación del Canal Fan3, que se emitirá en 155 hospitales de todo el territorio nacional.

#### B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	1,00	1,00	100,00	100,00
Personal con contrato de servicios	3,00	0,00	230,00	0,00
Personal voluntario	4,00	4,00	220,00	220,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>8,00</b>	<b>5,00</b>	<b>550,00</b>	<b>320,00</b>

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	2.000,00	2.800,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.800,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	1.350,00	1.376,00
Otros gastos de la actividad	4.625,00	535,48
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>6.340,71</b>	<b>2.277,19</b>

**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Que los espectadores amplíen sus conocimientos sobre la materia y puedan estimular a su hijo/a correctamente	<b>De Calidad:</b> Puntuación obtenida en una encuesta que se realizará en los hospitales donde se difundan los videos a final de año	Obtener una puntuación en el cuestionario superior a 5 puntos sobre 10

**A.3 FIN SANITARIO**
**ACTIVIDAD A.3.1**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PROMOCIÓN DE LA NEURORREHABILITACIÓN
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad :	
<p><u>AYUDAS TERAPIAS INDIVIDUALES</u></p> <p>La Fundación DACER -daño cerebral- tiene entre sus fines principales dar respuesta a las personas que no pueden asumir una rehabilitación que en muchas ocasiones suele ser larga y costosa, ayudando a niños/as y personas adultas que necesitan una rehabilitación especializada y profesional para recuperar la máxima funcionalidad que tenía antes de sufrir la lesión cerebral.</p> <p>La Fundación DACER <b>financiará el tratamiento</b> de aquellas personas que cumplen los criterios establecidos – terapéuticos, socio-familiares y económicos- tras la valoración de la documentación aportada por todas las familias.</p> <p>La finalidad de la ayuda económica es exclusivamente para sufragar, total o parcialmente, el coste de la rehabilitación neurológica.</p> <p>Éstas se tramitan a través de la sociedad encargada de los procesos de rehabilitación que se lleven a cabo.</p>	

Serán candidatos a obtener dichas ayudas económicas cualquier persona afectada de daño cerebral, con independencia de la gravedad de su lesión, que resida en el territorio español.

Para conseguir la financiación necesaria para desarrollar estos objetivos, la Fundación DACER realiza una serie de eventos sociales, culturales y deportivos con una doble finalidad. En primer lugar, concienciar y sensibilizar a la sociedad de la problemática actual que existe respecto a la rehabilitación del daño cerebral y en segundo lugar, conseguir fondos para financiar el tratamiento a aquellas personas que no pueden hacer frente al proceso de neurorrehabilitación.

#### AYUDAS TERAPIAS GRUPALES

En las terapias grupales se persiguen dos tipos de objetivos, por un lado los objetivos individualizados de cada integrante del grupo – establecidos desde cada área y previamente analizados por el equipo- y por otro, objetivos grupales ya que en el grupo se crean múltiples oportunidades para desarrollar habilidades sociales complejas.

Las terapias grupales son un complemento indispensable para la neurorrehabilitación de una persona con Daño Cerebral, dada la importancia que tiene, La Fundación DACER financia parcialmente la participación en el Taller de Pintura, que se desarrolla como una actividad ocupacional, en el que los usuarios y usuarias aprenden técnicas que les permitirán desarrollar su faceta creativa y artística.

Las clases se imparten de manera altruista, por un profesor con discapacidad, con formación en la materia. Se desarrolla en la Comunidad de Madrid durante todo el año 2017.

#### CAMPAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA

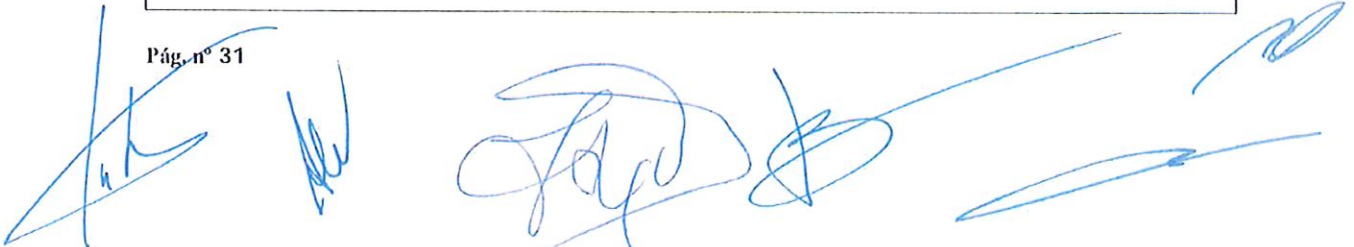
Se realizó un campamento de verano gratuito, en el que los niños diagnosticados de parálisis cerebral en forma de hemiparesia o diparesia con edades comprendidas entre 5 y 17 años, recibirán 90h de terapia para miembro superior e inferior, 6 horas por día durante 15 días, en un formato que podría asemejarse a un campamento de verano.

Los niños recibirán la intervención programada (Terapia Habit Ile) de manos de intervencionistas entrenados (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales o estudiantes de grado y otros voluntarios supervisados por fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales). Para el entrenamiento del miembro superior, se utilizarán varias actividades bimanuales y para el miembro inferior, caminar por diferentes superficies, en cinta de marcha, subir y bajar escaleras...

Se utilizan técnicas de fortalecimiento utilizando actividades funcionales. También actividades que involucren a todo el cuerpo, baile, actividades y juegos deportivos (ej: hockey), utilización de nuevas tecnologías (videoconsolas, robot NAO therapist) siempre dentro de un contexto lúdico y participativo pero incrementando la dificultad a medida que el niño adquiera nuevas habilidades.

Los principales objetivos que se pretenden conseguir son:

- Mejorar la funcionalidad de niños con Parálisis Cerebral con el entrenamiento de miembros superiores e inferiores empleando terapia intensiva
- Describir la función de los miembros superiores e inferiores en niños con parálisis cerebral.
- Describir la percepción de los padres de niños con parálisis cerebral sobre la funcionalidad de sus hijos.





- Determinar la eficacia de la Terapia HABIT ILE en la mejora de la funcionalidad en niños con parálisis cerebral.
- Determinar las mejoras en el rendimiento en cuanto gasto energético en niños con parálisis cerebral.
- Determinar las mejoras en cambios en la composición corporal en niños con parálisis cerebral.

#### TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES

La Fundación Creality, colabora con la Fundación DACER en la rehabilitación de personas con Daño Cerebral aportando su conocimiento y experiencia con terapia asistida con animales, en este caso con perros.

Las Terapias Asistidas con Perros se realizan principalmente de forma individual, en la Comunidad de Madrid, en el centro de neurorrehabilitación donde realiza las terapias convencionales con sus profesionales de referencia.

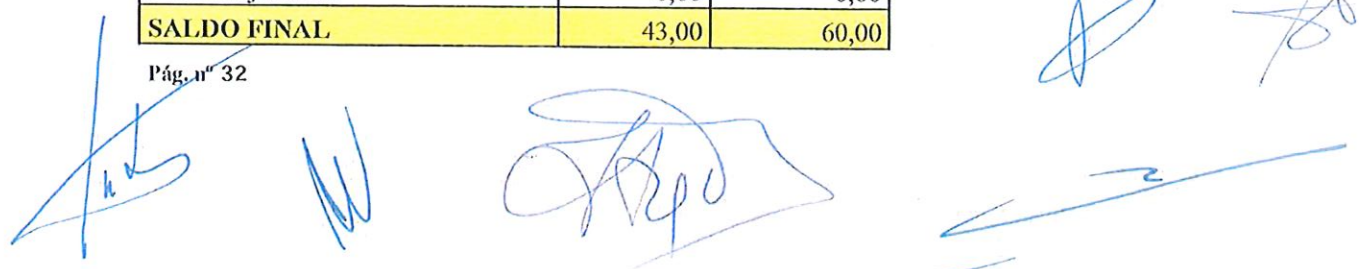
Tiene un coste gratuito para el paciente y se desarrollo durante todo el 2017. El criterio de selección de las personas que se benefician de esta terapia, se realiza atendiendo principalmente a criterios terapéuticos y de interés hacia los animales.

#### B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	2,00	2,00	700,00	1.260,00
Personal con contrato de servicios	4,00	4,00	700,00	305,00
Personal voluntario	13,00	22,00	340,00	600,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>19,00</b>	<b>28,00</b>	<b>1.740,00</b>	<b>2.165,00</b>

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	43,00	60,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>43,00</b>	<b>60,00</b>



**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	14.300,00	17.338,00
Otros gastos de la actividad	13.085,00	6.855,53
Amortización del inmovilizado	365,74	365,74
<b>SALDO FINAL</b>	<b>27.750,74</b>	<b>24.559,27</b>

**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proporcionar una disminución del coste del tratamiento a familias que presentan carencias en sus recursos económicos y/o requiere un tratamiento muy intenso y de larga duración en el tiempo.	<b>De Actividad:</b> Las personas que han sido ayudadas por la Fundación DACER, tienen un alivio del coste económico lo que mejora su calidad de vida familiar.	Obtener una puntuación de 8 en un cuestionario de satisfacción, que se recogerá, al menos en un 60% de las familias que han recibido ayudas.

**A.3 FIN SANITARIO**
**ACTIVIDAD A.3.2**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL DAÑO CEREBRAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad:	
Con el objetivo de validar científicamente algunas de las acciones que desde la Fundación DACER se llevan a cabo, se desarrollaron durante el 2017 tres proyectos de investigación en el ámbito sanitario:	
1. Proyecto "Despertar" en colaboración con el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.	

2. Investigación sobre la eficacia de la Escuela de Familias en colaboración con el Hospital Clínico San Carlos de Madrid.
3. Investigación sobre las funciones cognitivas antes, durante y después de realizar una neurocirugía en tumores cerebrales, en colaboración con el Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

**B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:**

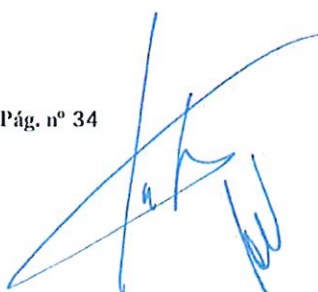
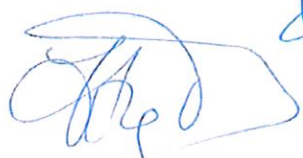
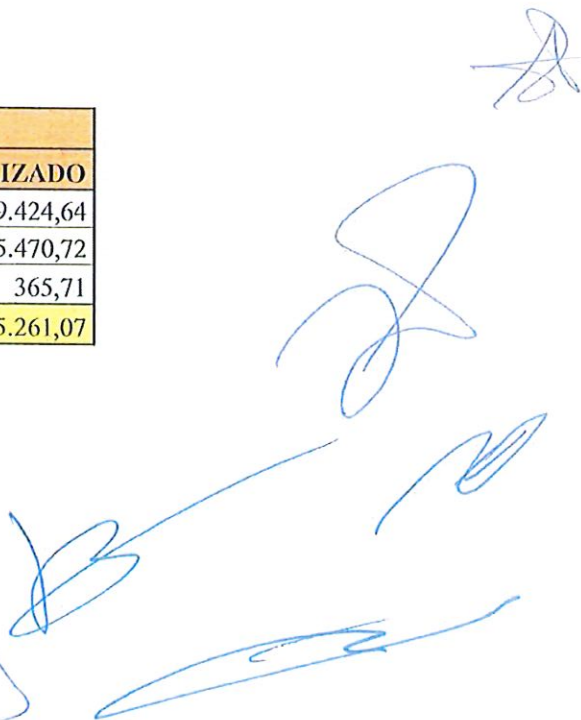
TIPO	NUMERO		NUMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	2,00	2,00	400,00	685,00
Personal con contrato de servicios	4,00	4,00	580,00	166,00
Personal voluntario	4,00	4,00	408,00	420,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>1.388,00</b>	<b>1.271,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	80,00	200,00
Personas jurídicas	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>80,00</b>	<b>200,00</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

TIPO	NUMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de personal	8.480,00	9.424,64
Otros gastos de la actividad	10.920,00	5.470,72
Amortización del inmovilizado	365,71	365,71
<b>SALDO FINAL</b>	<b>19.765,71</b>	<b>15.261,07</b>

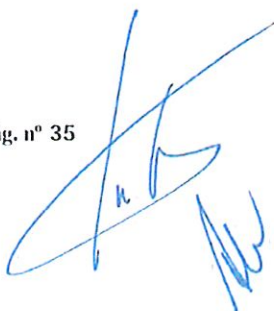




**E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Demostrar científicamente la eficacia de las intervenciones que se realizan en hospitales con pacientes que han sufrido un daño cerebral y/o con sus indicadores	<b>De Actividad:</b> Se recogerán todos los datos necesarios para un posterior análisis de los resultados obtenidos.	Publicación de resultados en revistas relacionadas con la neurorrehabilitación del daño cerebral.

**B. – ACTIVIDADES MERCANTILES**
**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	Fundación Dacer no tiene previsto realizar actividades mercantiles
Tipo de actividad	<input type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	





**II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.**

Gastos/Inversiones	Actividad Propia A							Total Actividad Propia	Actividad Mercantil B	No imputadas a la actividad	TOTAL (A+B)
	ACTIVIDAD A.1	ACTIVIDAD A.2	ACTIVIDAD A.3	ACTIVIDAD A.2.1	ACTIVIDAD A.2.2	ACTIVIDAD A.3.1	ACTIVIDAD A.3.2				
Gastos por ayudas y otros											
a) Ayudas monetarias											
b) Ayudas no monetarias											
Patronato											
Variación de Existencias											
Aprovisionamientos											
Gastos de personal	3.302,00	3.578,00	3.370,00	4.541,00	1.376,00	17.338,00	9.424,64	42.929,64			42.929,64
Otros gastos de la actividad	4.600,61	535,48	535,48	10.528,42	535,48	6.855,53	5.470,72	29.061,72			29.061,72
Amortización del Inmovilizado	365,71	365,71	365,71	365,71	365,71	365,74	365,71	2.560,00			2.560,00
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado											
Gastos financieros											
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros											
Diferencias de cambio											
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros											
Impuesto sobre beneficios											
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>8.268,32</b>	<b>4.479,19</b>	<b>4.271,19</b>	<b>15.435,13</b>	<b>2.277,19</b>	<b>24.559,27</b>	<b>15.261,07</b>	<b>74.551,36</b>			<b>74.551,36</b>
Adquisición de Inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)											
Adquisiciones de bienes de Patrimonio Histórico											
Cancelación deuda no comercial											
<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>											
<b>TOTAL RECURSOS A EMPLEAR PREVISTOS</b>	<b>8.268,32</b>	<b>4.479,19</b>	<b>4.271,19</b>	<b>15.435,13</b>	<b>2.277,19</b>	<b>24.559,27</b>	<b>15.261,07</b>	<b>74.551,36</b>			<b>74.551,36</b>



**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**
**A. Ingresos obtenidos por la entidad**

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	5.080,00	14.076,10
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas	80.000,00	61.465,54
Donaciones traspasados al excedente del ejercicio	0,00	2.560,00
Otros tipos de ingresos		
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>85.080,00</b>	<b>78.101,64</b>

**IV. Convenios de colaboración con otras entidades.**

La entidad no tiene ningún convenio de este tipo.

**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.**

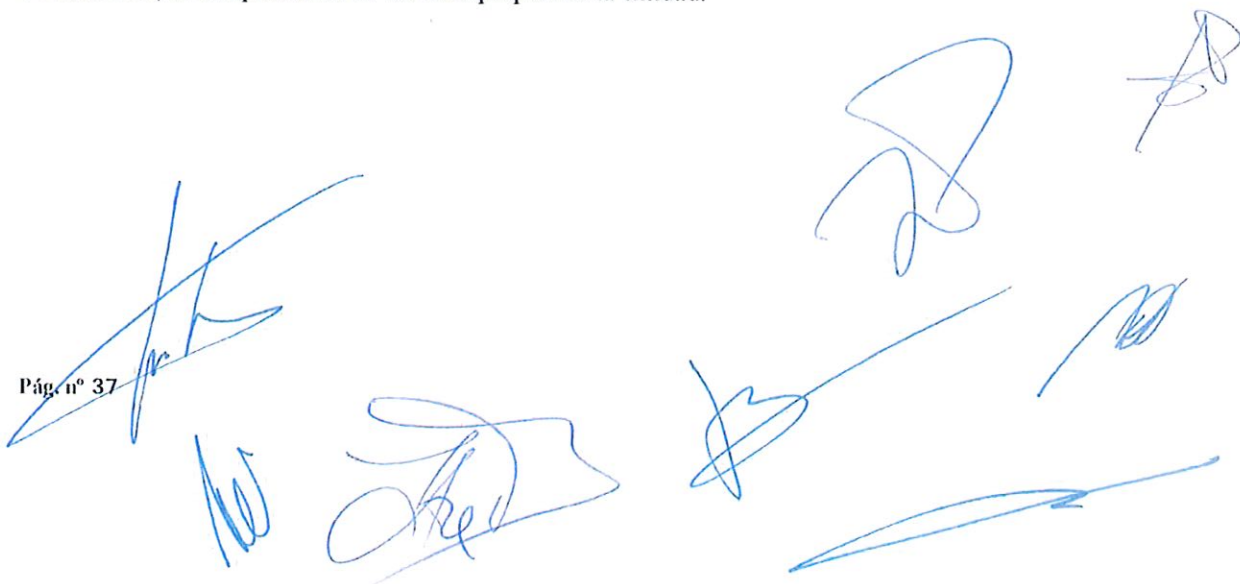
Se han registrado importes distintos en las actividades realizadas respecto a los valores previstos que no suponen desajuste alguno al compensarse importes superiores e importes inferiores a las previsiones, dándose un nivel de ingresos suficiente para las actividades previstas.

**15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

a) Los Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad son los siguientes:

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. en el ejercicio 2013, tal y como se detalla en la nota 11 de la memoria.

En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad.



b) El Destino de las rentas e ingresos y los límites a que viene obligada la Fundación de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid, queda detallado en el siguiente cuadro;

**1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos;**

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	Renta Pendiente de destinar a fines. En exceso (-) o defecto (+)
					Importe	%			
2017	3.550,28	0,00	74.551,35	78.101,64	54.671,15	70	74.551,35	74.551,35	(19.820,21)
2016	25.211,47	0,00	75.477,20	101.688,67	71.187,07	70	75.477,20	75.477,20	(4.255,13)

Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:

b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

\* En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.



**Recursos aplicados en el ejercicio.**

RECURSOS	2017	2016
1. Gastos de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de fines	71.991,36	72.917,20
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	2.560,00	2.560,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>74.551,36</b>	<b>75.477,20</b>

(\*)De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, **excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones**. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

**15.3 Gastos de administración.**

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, ni gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

Los límites aplicables para dichos gastos tiene el siguiente detalle:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (*) No supera (-) el límite máximo  (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2016	4.125,96	15.095,44	0,00	0,00	0,00	15.095,44
2017	4.303,48	14.910,27	0,00	0,00	0,00	14.910,27

**NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

En el curso del ejercicio no se ha devengado importe alguno en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones por personal de alta dirección ni por miembros del órgano de administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Asimismo, no existen indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de administración.

La Fundación realiza actividades, de apoyo y formación a las familias y cuidadores de afectados de daño cerebral y actividades de promoción de la neuro rehabilitación individualizada temprana e intensiva de estos pacientes, con la Sociedad Dacer Rehabilitación Funcional S.L., entidad fundadora. Ni en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior la fundación ha realizado alguna actividad junto con la Sociedad Dacer Rehabilitación Funcional S.L.





**NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN.**

Información sobre las participaciones así como los cargos que tienen los miembros del Patronato en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Fundación:

Nombre	Denominación de la Sociedad	% Participación	Cargo
Carlos González Pericot	Dacer Rehabilitación Funcional S.L.	35%	Presidente
Lorena Rodríguez Clemente	Dacer Rehabilitación Funcional S.L.	30%	Vicepresidente

Durante el ejercicio 2017 se han producido los siguientes cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

- D. Angel Alonso Varona ceso en el cargo de secretario en fecha 30/09/2017, en esa misma fecha fue alta en el cargo D. Jaime Pinilla Costa.
- D. Alejandro Díaz García fue alta en fecha 30/9/17.
- Con fecha 30/09/2017 se renovaron todos los cargos a excepción de D. Fernando Sanchez Amillategui.

En la contabilidad de la Fundación no existe ninguna partida que deba ser incluida en este apartado de la memoria en relación a la información medioambiental prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2.001.

Las presentes Cuentas Anuales constan de 40 páginas y quedan firmadas;

 D. Carlos González Pericot PRESIDENTE	 Dña. Lorena Rodríguez Clemente VICEPRESIDENTE PRIMERO
 D. Jaime Pinilla Costa SECRETARIO	 D. Angel Alonso Varona VOCAL
 D. José Antonio Egidio Herrero VOCAL	 Dña María Alonso de Lecifiana Cases. VOCAL
 D. Juan Pablo Aranda Herrero VOCAL	 D. Alejandro Díaz García. VOCAL

Madrid, a 31 de Marzo de 2018